

rón, Compañía de Tránsito y Carreteras, P. N., en el cual resultó este último con golpes de pronóstico reservado:

- a) Coronel Rafael A. Valdez Hilario, E. N., Juez Presidente;
- b) Teniente Coronel Dr. José Ernesto Ricourt Regús, P. N., Juez Primer Sustituto;
- c) Teniente Coronel Dr. Juan Bautista Germán del Villar, P. N., Juez Segundo Sustituto;
- d) Mayor Abogado Dr. José Alejandro Rodríguez Alba, E. N., Juez;
- e) Capitán Dr. Ganimedes Ramírez Pérez, P. N., Juez;
- f) Teniente Coronel Abogado Dr. Gerardo Herasme Batista, E. N., Fiscal; y
- g) Segundo Teniente Manuel de Jesús Vargas Pantaleón, E. N., Secretario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1595, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Luis Manuel Comprés Fermín.

(G. O. Nº 9049, del 31 de Agosto de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1595

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Luis Manuel Comprés Fermín, para que pueda ejercer en el Municipio de Moca, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1596, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Miguel A. Cotes Morales.

(G. O. Nº 9049, del 31 de Agosto de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1596

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Miguel Angel Cotes Morales, para que pueda ejercer en el Distrito Nacional, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER